


## economía

Consejo de Ministros

### El Gobierno aprueba el Plan General de Contabilidad y otro específico para pymes

El Consejo de Ministros ha aprobado el nuevo Plan General de Contabilidad que entrará en vigor el 1 de enero de 2008 y con el que se culmina el desarrollo de la ley de reforma de la normativa contable, ratificado por unanimidad en el Congreso de los Diputados el pasado 4 de julio.

¿le interesa?  

Compártalo:     Ayuda

CincoDías.com/EP / MADRID (16-11-2007)

La reunión del Consejo de Ministros, que se celebró en el Palacio de la Moncloa, ha aprobado, además, un segundo decreto que establece una contabilidad especial para las pequeñas y medianas empresas. Con estas dos aprobaciones, el Gobierno completa la armonización de la legislación mercantil española en materia contable a la regulación internacional con base en la normativa de la Unión Europea.

Según explicó en rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros la vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, con ambos planes contables se conseguirá "una lectura homogénea y comparable" de los estados financieros de las empresas españolas, sin que ello les suponga ningún coste.

De la Vega destacó además que, por primera vez, las pymes, que representan el 96% del tejido empresarial español, contarán con un plan específico que simplificará sus obligaciones contables.

Desde el año 2005, las cuentas anuales consolidadas que elaboran las sociedades que tienen valores admitidos a negociación en un mercado regulado se formulan con las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Unión Europea. El resto de las empresas, sin embargo, seguía aplicando la normativa española.

El objetivo de la reforma contable es evitar la dualidad existente y conseguir que las cuentas de las empresas españolas sean homogéneas para permitir su comparación con el resto de sociedades de la UE.

Los cambios que implica la reforma contable en la legislación mercantil no tendrán un coste fiscal para las empresas, pues para ello se han efectuado las modificaciones pertinentes en el Impuesto sobre Sociedades. De la Vega reseñó además que la nueva regulación tampoco conllevará modificaciones en los regímenes fiscales especiales para las pymes (declaración por módulos y estimación directa).

El nuevo Plan General de Contabilidad conserva la misma estructura que el plan vigente, facilitando así la aplicación de los nuevos criterios contables. El nuevo plan mantiene la imagen fiel como objetivo de las cuentas anuales, si bien se incorporan dos nuevos documentos: el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.

En la contabilización de las operaciones, las empresas deberán atender a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica, y en los criterios de valoración se incorporarán el valor razonable y el coste amortizado.

El fondo de comercio no se amortizará, sin perjuicio de la obligación de llevar a cabo las oportunas correcciones valorativas en caso de deterioro, y los instrumentos financieros se valorarán en función de la gestión que de ellos se va a realizar.

#### Enlaces relacionados

DOCUMENTO: Ley de reforma de la normativa contable (pdf)

#### Archivos relacionados

>

#### Noticias relacionadas

16/11/2007

- Los auditores dicen que el plan contable perjudica a las empresas



## **Plan para pymes**

Por su parte, el plan contable para pymes recoge los contenidos del Plan General de Contabilidad relacionados con las operaciones realizadas con carácter general por las pymes y simplifica los criterios de registro, valoración e información a incluir en la memoria.

En los instrumentos financieros se elimina el criterio de valoración a valor razonable y se simplifica el criterio de valoración de activos arrendados en "leasing" desde el punto de vista del arrendatario. Además, en las cuentas anuales desaparece la obligación de confeccionar el estado de ingresos y gastos reconocidos.

En cuanto a las microempresas, en la nueva norma se simplifica el reconocimiento del gasto por impuesto sobre beneficios y en las operaciones de arrendamiento financiero.

## **Cursos gratuitos**

Para facilitar la aplicación de la reforma contable a las sociedades de menor tamaño, la vicepresidenta afirmó que el Gobierno, a través de la UNED, llevará a cabo una campaña gratuita de formación para todas las pequeñas y medianas empresas que lo soliciten, así como para los profesionales que les prestan sus servicios.

Además, De la Vega indicó que se establecerán mecanismos de cooperación con Cepyme y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio para facilitar la adaptación de las pymes a la nueva normativa contable.

Un aspecto novedoso es que las pymes podrán financiar a tipo cero la adquisición de los programas informáticos necesarios para la aplicación del nuevo plan. El Plan Avanza contempla préstamos de hasta 50.000 euros, a tipo cero y con un período de devolución de hasta cinco años.

Por otra parte, el presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Rafael Cámara, advertía ayer de que este nuevo Plan General de Contabilidad "ha sido fruto de la sordera y la imposición por parte de la presidencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)", organismo regulador dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda. Según denuncia Cámara, el Plan Contable va a generar gran cantidad de "lagunas e incertidumbres" en su aplicación para empresas, auditores y otros usuarios de la información financiera.